



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°070-2023-MDS

Sarín, 15 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°017-2023-MDS de fecha 15 de setiembre del 2023, sobre la aprobación de la adquisición de servicio de suministro e instalación de ventanas metálicas en el Local de Práctica de Valores del Caserío de Casgabamba, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 11, 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 11) Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 19) Promover actividades culturales diversas. 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante Expediente Administrativo N°176-2023-MDS/TD de fecha 31 de enero del 2023, el Representante del Local de Práctica de Valores del Caserío de Casgabamba, el señor Asunción Martínez Ruiz solicita apoyo con la instalación de ventanas y vidrios para su Local de Práctica de Valores;

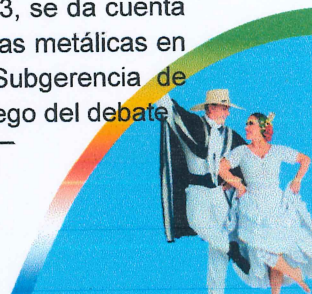
Que, mediante Informe N°43-2023-MDS/SGIDUR-R/DEPyUF/LBVD de fecha 22 de agosto del 2023, el responsable de la División Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora-UF señala que luego de la inspección técnica en el lugar, se aprecia la carencia de 05 ventanas, por lo que propone una alternativa para el mejoramiento del ambiente, la cual tendría un costo de S/ 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°690-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural hace llegar el informe de Inspección Técnica a Local de Práctica de Valores del Caserío de Casgabamba;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°017 de fecha 15 de setiembre del 2023, se da cuenta sobre la aprobación de la adquisición de servicio de suministro e instalación de ventanas metálicas en el Local de Práctica de Valores del Caserío de Casgabamba, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, y luego del debate

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°070-2023-MDS



correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, APROBAR la adquisición de servicio de suministro e instalación de ventabazas metálicas en el Local de Práctica de Valores del Caserío de Casgabamba, requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín por el monto de S/6,600.00 (seis mil seiscientos con 00/100 soles);

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS METÁLICAS EN EL LOCAL DE PRÁCTICA DE VALORES DEL CASERÍO DE CASGABAMBA, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por el monto de S/6,600.00 (seis mil seiscientos con 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas administrativas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

